

vas a las infracciones de los trabajadores establecidas en los números 1.1, 1.2 y 2 del artº. 30 de la Ley 8/1988, de 7 de abril.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación, se resuelve suspender la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes transcurrido el cual, le será reanudada de oficio, siempre que mantenga su situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril)."

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de febrero de 2000.-
El Director, p.d., la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 2957, de 29.9.99), María Teresa Covisa Rubia.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

1271 ANUNCIO de 4 de febrero de 2000, relativo al Decreto 368/2000, sobre Calificación Territorial en Suelo Rústico, que resuelve autorizar la construcción de vivienda unifamiliar, situada en Lajares, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Wolfgang Peter Hillenkamp.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 4 de febrero de 2000, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto nº 368/2000, sobre Calificación Territorial en Suelo Rústico, por el que resuelve otorgar la autorización para la construcción de vivienda unifamiliar, situada en Lajares, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Wolfgang Peter Hillenkamp, por los motivos que constan en los fundamentos de derecho de la citada Resolución y con arreglo a las condiciones generales establecidas en la misma.

Puerto del Rosario, a 4 de febrero de 2000.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

1272 ANUNCIO de 4 de febrero de 2000, relativo al Decreto 369/2000, sobre Calificación Territorial en Suelo Rústico, que resuelve autorizar la construcción de vivienda unifamiliar, situada en Lajares, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Raimundo Isaac Martín Martín.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 4 de febrero de 2000, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto nº 369/2000, sobre Calificación Territorial en Suelo Rústico, por el que resuelve otorgar la autorización para la construcción de vivienda unifamiliar, situada en Lajares, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Raimundo Isaac Martín Martín, por los motivos que constan en los fundamentos de derecho de la citada Resolución y con arreglo a las condiciones generales establecidas en la misma.

Puerto del Rosario, a 4 de febrero de 2000.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

1273 ANUNCIO de 10 de marzo de 2000, relativo al Decreto 800/2000, sobre Calificación Territorial en Suelo Rústico, que resuelve autorizar la construcción de vivienda unifamiliar aislada, situada en Gavia de la Huerta, Villaverde, término municipal de La Oliva, solicitada por Dña. Angeles Fernández Bravo Alises.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 10 de marzo de 2000, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto nº 800/2000, sobre Calificación Territorial en Suelo Rústico, por el que resuelve autorizar la construcción de vivienda unifamiliar aislada, situada en Gavia de la Huerta, Villaverde, término municipal de La Oliva, solicitada por Dña. Angeles Fernández Bravo Alises, por los motivos que constan en los fundamentos de derecho de la citada Resolución y con arreglo a las condiciones generales establecidas en la misma.

Puerto del Rosario, a 10 de marzo de 2000.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

Ayuntamiento de Fasnia (Tenerife)

1274 ANUNCIO de 16 de marzo de 2000, relativo a la convocatoria para la provisión de tres plazas de Guardia de la Policía Local.

Resolución-Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fasnia nº 47/2000, de 18 de febrero, convocando pruebas selectivas para proveer tres plazas de Guardia de la Policía Local y aprobando las respectivas bases reguladoras de la convocatoria, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de la Corporación para el año 2000 publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 37, del día 12 de febrero de 2000.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 32, de fecha 15 de marzo de 2000, se publican íntegramente las bases que han de regir la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Fasnia (Tenerife), para proveer con carácter definitivo o en propiedad, por el sistema de oposición libre, tres plazas vacantes en la plantilla del personal funcionario de carrera de la Corporación Municipal, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Guardia Policía Local, dotadas presupuestariamente con las retribuciones básicas y complementarias correspondientes al Grupo D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

De estas plazas, ninguna se encuentra reservada para promoción interna ni para personas con minusvalías.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Fasnia o en las demás oficinas públicas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente

al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fasnia.

Fasnia, a 16 de marzo de 2000.- El Alcalde-Presidente, Pedro Hernández Tejera.

Ayuntamiento de Yaiza (Lanzarote)

1275 ANUNCIO de 23 de marzo de 2000, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del modificado de Estudio de Detalles y Proyecto de Urbanización del sector 25 de la Urbanización Montaña Roja.

Aprobados que han sido con carácter inicial por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 23 de marzo de 2000, el modificado de Estudio de Detalles y Proyecto de Urbanización del sector 25 de la Urbanización Montaña Roja, expediente que se tramita a instancia de D. Ángel García Puertas, en representación de Red Vulcano, S.A., se someten las actuaciones al trámite de información pública por plazo de 20 días para oír reclamaciones.

Los interesados podrán formular la consulta del documento en la Oficina Técnica Municipal.

Yaiza, a 23 de marzo de 2000.- El Secretario, Vicente Bartolomé Fuentes.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.